

ORDENANZA Nro. 1550

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarase de Interes Municipal al 10o. Festival Nacional de Artesanos a llevarse a cabo desde el 9 al 23 de Julio de 1988.

ARTICULO 2do.- Facultase al Departamento Ejecutivo a participar en forma activa, acorde a sus posibilidades durante los eventos a realizarse en la fecha establecida en el Articulo precedente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve dias del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.